AVISO 374 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PANAMA, 27 DE AGOSTO DE 2025

SOLICITUD: MI/2025/95474-01

Nombre PINZAS

Titular JOHNATHAN GARCIA

ABOGADO PEDRESCHI Y PEDRESCHI

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

PRESENTAR LA INTRODUCCIÓN INDICANDO EL OBJETO INDUSTRIAL Y LA APLICACIÓN DE PREFERENCIA. ES IMPORTANTE, QUE NOS DETALLEN LA FINALIDAD O USO PARA EL CUAL HA SIDO CREADO O DISEÑADO ESE OBJETO INDUSTRIAL, ES DECIR LA APLICACIÓN CONCRETA EN LA QUE SE ESPERA QUE ESE OBJETO FUNCIONE.

1 60 REGLA SI AL EXAMINAR LA SOLICITUD LA DIGERPI ENCUENTRA QUE LA MISMA ADOLECE DE DEFICIENCIAS, LO COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE AVISO Y LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES. SI EL SOLICITANTE NO SUBSANA TODAS LAS DEFICIENCIAS EN DICHO PLAZO, LA DIGERPI DICTARÁ RESOLUCIÓN MOTIVADA DECLARANDO ABANDONADA LA SOLICITUD Y ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Al efecto se le conceden 3 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, segun lo establecido en los artículos 88 y 91 del Decreto 85 del 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 27 DE AGOSTO DE 2025

EXAMINADOR DE PATENTES